

CH DUERO Valladolid
REGISTRO GENERAL
05 FEB. 2009
ENTRADAN.º 3155

CHD OFICINA DE
PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA
R/ENTRADAN.º 54
R/SALIDAN.º
FECHA 05/02/2009

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
(C/ Muro, 5 - 47004 Valladolid)

Dña Patricia Rodríguez Olalla mayor de edad, con D.N.I. número 9342124-F, actuando en su propio nombre, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Batalla de Tamarón nº 20, Bajo F. (C.P. 34003 PALENCIA); comparece y como mejor proceda, DICE:

Que por medio del presente escrito, y en relación con el "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN DEL DUERO" (EPTI), actualmente en fase de consulta pública, viene a presentar en tiempo y forma, las siguientes:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN PALENCIA

Entrada Nº. 20090340001447
30/01/2009 14:07:10

ALEGACIONES

General:

Reconozco esfuerzo que ha desarrollado el equipo redactor del documento y el personal de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) por avanzar a través del mismo en el cumplimiento de los preceptos de participación pública previstos en la legislación como consecuencia de la transposición de la Directiva Marco del Agua y la de Libre Acceso a la Información en materia de medio ambiente. Aprecio que se ha realizado un notable esfuerzo por sintetizar de manera divulgativa y asequible los principales problemas relacionados con la administración pública del agua y del dominio público hidráulico en la cuenca del Duero, algo que los ciudadanos agradecemos siempre que se utiliza la transparencia y se nos presenta la información de forma comprensible.

Me gustaría trasladarles una primera aportación al documento sometido ahora a información pública donde he optado por agrupar nuestras aportaciones principales con referencia a las fichas del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) según su naturaleza y contenidos con el único fin de que puedan integrarse mejor nuestros comentarios y sugerencias contenidos en este escrito de alegaciones.

Primera: En relación con los vertidos y la depuración de las aguas residuales (fichas DU-01,03 y 10)

Como he comprobado en estas fichas se tratan problemas relacionados con los vertidos, sobre todo los urbanos y los correspondientes a la contaminación difusa derivada entre otros de los plaguicidas y los fertilizantes.

Respecto de los vertidos primeros, hay que indicar que el problema ya debería estar resuelto desde el 1 de enero del año 2006, tal y como se establece en la legislación vigente sobre vertidos. Queda patente que este problema no se ha solucionado, entendiendo que no ha sido así porque no se haya podido, sino porque no se ha actuado y priorizado este asunto tan importante. En España y en concreto en Castilla y León se han manejado y dispuesto de numerosos y variados fondos europeos en cantidades que podemos calificar como astronómicas, y que además con respecto a las recibidas por otros países de nuestro entorno, en algunos casos claros se han destinado a otros fines y en otros se han despilfarrado y malgastado. Este tratamiento no nos favorece y máxime cuando se pretende aparentar o dar la imagen de que somos un país moderno, algo que queda ensombrecido y reducido a la pura fachada de esa pretensión. Lo lamentable y real es que en la trasera de nuestros pueblos y ciudades o en sus alrededores es muy frecuente encontrarnos basura desagradable en sus más puras formas y variedades. Este estado de cosas sólo se puede cambiar mediante una acción más dura contra los que contaminan, aumentando la presión con mayor control donde deben ampliarse sustancialmente los recursos humanos y materiales y por supuesto haciendo efectivos los expedientes sancionadores donde quede demostrado que sale más caro pagar las sanciones y los daños ocasionados que el atenerse a las

normas y depurar adecuadamente. Para esto reclamo la aplicación estricta del Plan de Tolerancia Cero de Vertidos que en la actualidad esta reducido a buenas palabras sin ejecución real, he notado que en relación al mismo desde que no esta la anterior Ministra de Medio Ambiente no se ha vuelto a hablar del mismo a pesar que su nueva homologa es heredera del anterior Ministerio que a su vez tiene al mismo Presidente del Gobierno.

Me preocupa mucho en ese sentido la actitud de los responsables de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, especialmente el de su Consejera que incluso viene solicitando moratorias para los Ayuntamientos incumplidores que mantienen vertidos sucios y contaminantes, algo que se puede comprobar en las hemerotecas de los medios de comunicación regionales, estas actuaciones tan disparatadas pueden estar presumiblemente dentro de las clasificadas como delictivas y en cualquier caso son manifiestamente contrarias a los más elementales principios que deben regir el funcionamiento de las administraciones públicas, donde debe ser entre otros defendido el interés general y el medio ambiente como establece claramente la Constitución Española. Los Ayuntamientos de Castilla y León son los primeros que deberían dar ejemplo y los que actúan de forma irregular no se merecen semejante trato de favor, ya que sus prácticas contaminantes están amenazando nuestro medio ambiente además de poner en riesgo la salud de las personas.

Hay evidencias claras que constatan que estos asuntos no les importa lo más mínimo a algunos representantes de las administraciones locales, autoridades que por sus actuaciones no merecen indulgencia alguna. Aportamos como ejemplo que viene a demostrar lo anterior, las recientes noticias aparecidas en diversos medios de comunicación con respecto a los 8.000 millones de euros del Fondo Especial del Gobierno, que se pretenden destinar a cualquier cosa, por peregrina que sea, menos a instalaciones y dotaciones relacionadas con la salud y el medio ambiente a pesar de que algunos municipios tienen importantes necesidades. A los ciudadanos ante estas semejantes irresponsabilidades institucionales sólo nos queda, mientras además vemos como se dilata la ejecución de las obras correspondiente al Plan Nacional de Calidad de las Aguas más de lo tolerable, reclamar como ya hemos citado un aumento de los recursos humanos y materiales que aporten mano primero en la vigilancia y después en un endurecimiento de las sanciones contra quienes contaminan y destruyen lo que es patrimonio de toda la sociedad. Al respecto apunto que se debería acudir en mayor numero de ocasiones, más de lo que se viene haciendo, a la vía penal para exigir personalmente a los responsables públicos su responsabilidad en el cargo que ostentan, considerando que es mucho más aleccionadora y sitúa a la persona fuera de esa impunidad que parece que les da su puesto. En este caso, a quien le exigimos que ejecute esa función que le corresponde plenamente es a la Confederación Hidrográfica del Duero, actuación que además se justificaría en razón de sus competencias y sobre todo ante la pasividad de algunas autoridades locales y autonómicas, de ahí que debería quedar suficientemente reflejada su voluntad de cumplir y hacer cumplir la Ley con los medios que tiene a su disposición además de comprometerse a articular ahora en el EPTI y después en el Plan Hidrológico medidas concretas encaminadas a conseguir tales fines, que le competen y nos interesan a los ciudadanos.

Respecto de la contaminación difusa, considero que se deberían intensificar los controles sobre las actividades agrarias, que son las más relacionadas directamente con su problemática. Los actuales Manuales o Códigos de Buenas Prácticas Agrarias no están sirviendo para encauzar el problema y quedan en simples papeles inútiles que únicamente justifican una inacción generalizada en el control de las actividades agropecuarias por parte de los responsables autonómicos dependientes de las Consejerías de Agricultura, de Sanidad y de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Tercera: En relación con los hábitats y las especies de los ecosistemas acuáticos (fichas DU-04, 05, 06, 07, 08, 09, 18, 21, 26, 28 y 30

La realidad histórica y por desgracia presente sitúa a los hábitats acuáticos, tanto fluviales como a los humedales, como los más castigados de entre todos los considerados naturales. Es de agradecer que por primera vez en la planificación hidrológica se analicen estas cuestiones con cierta y relativa profundidad además del rigor necesario, que aunque sea consecuencia principal de lo que se establece en la Directiva Marco del Agua instancias de Europa, reconozco el esfuerzo del equipo redactor y del órgano al que están adscritos. No obstante, para que puedan resultar creíbles las actuaciones ahora analizadas es necesario que se prevean y se lleven a cabo acciones concretas para proteger y recuperar dichos espacios naturales. En concreto se deben plantear y recoger necesidades como las que a continuación relacionamos:

- Revisión en profundidad de los caudales ecológicos (de toda la Cuenca), que permitan recrear, si no recuperar, unas condiciones hidrológicas más acordes con el régimen hidrológico natural.
- Disminuir el grado de fragmentación del hábitat fluvial, eliminando los obstáculos transversales, permeabilizando los que no se puedan demolerse y evitando que se pongan otros nuevos, para no cometer los mismos errores.
- Recuperar las zonas húmedas dañadas, especialmente aquellas que están asociadas a los ríos y que eran producto de unas condiciones de inundabilidad que se han perdido entre otros por los drenajes, encauzamientos, etc.
- Obligar a que se dejen las zonas inundables sin posibilidades de ser ocupadas por construcciones, mediante la aplicación de una planificación restrictiva que haga frente a las amenazas urbanísticas que por desgracia siguen apareciendo y con gran agresividad.
- Poner en práctica actuaciones para erradicar las especies invasoras que se han introducido en la Cuenca, especialmente las que entran en conflicto y desplazan o eliminan a las especies autóctonas.
- Establecer una Red de Protección sobre los espacios fluviales más significativos de la Cuenca aplicando la creación de un Catálogo de Reservas Naturales Fluviales que sea representativo de nuestra rica diversidad fluvial y que incluya ríos enteros protegidos además de tramos concretos de otros.

Considero que para poder llevar a cabo todas estas medidas no es suficiente que se discuta y se plasme en un documento como acto de buenas intenciones, siendo urgente y muy necesario que la Confederación Hidrográfica del Duero consiga dotarse de mayores y mejores medios que en la actualidad no posee y por supuesto que pase, como organismo dependiente del Ministerio con competencias en medio ambiente a trabajar en asuntos y temas en los que vienen actuando las comunidades autónomas y los ayuntamientos a través de sus políticas de medio ambiente en general y en concreto de espacios naturales, especies protegidas, urbanismo y ordenación del territorio. Seguramente esto puede producir al principio que surjan conflictos de competencias, algo que debe normalizarse cuando cada organismo a tenor de sus zonas de actuación y su marco competencial se sujete a esas limitaciones, reseñando que hay tanto trabajo por hacer y tanto dinero que aportar que sería ridículo no llegar a una puesta común por defender los intereses del medio ambiente y la salud de todos. Ahí aparece un reto muy interesante para la Confederación Hidrográfica del Duero y su clave está en querer hacerse de verdad un hueco en el panorama territorial actual, que como ya he explicado le corresponde, soy consciente que si no se quiere superar esa dificultad y no se realizan las aproximaciones necesarias, muchas de las actuaciones que se plantean en las fichas del documento actual serán de dudosa viabilidad.

Téngase en cuenta que todavía a los ciudadanos nos cuesta creernos que se estén incorporando valores ambientalistas en esta Confederación Hidrográfica en cuestión, e incluso partiendo desde organizaciones que valoran los esfuerzos que desde la del Duero se vienen haciendo en temas de su competencia exclusiva, además de las acciones divulgativas como la de publicar guías de fauna ripícola, piscícola, etc. o también aquellas donde se han efectuado con acierto actuaciones más

sensibles hacia los ecosistemas que hace varias legislaturas atrás. Bien es cierto que les queda mucho camino por recorrer para demostrar verdaderamente que son organismos que han incorporado adecuadamente los parámetros medioambientales pues su trayectoria me invita a creer que eso todavía no es cierto, y apoyo los cambios internos necesarios, tal vez sea donde se encuentren las mayores dificultades, para que se consiga ese tratamiento integral deseado que demanda la sociedad.

Cuarta: En relación con la gobernanza (sin fichas concretas)

He detectado que no hay una ficha concreta para este asunto, el hecho de que no se aborde el tema en una ficha concreta me parece importante, ya que las asociaciones representativas de intereses sociales y medioambientales generales no tienen representación en Órganos colegiados de las Confederaciones, siendo este un punto a destacar pues me parece vital para poder participar y defender desde otro punto de vista los intereses de sus representados además de velar por intereses generales. La Confederación Hidrográfica del Duero, tal y como ahora la percibimos desde fuera, es una especie de Organismo de regantes, y ese tratamiento de privilegio debe cambiar ya en este documento ahora sometido a debate. Es necesario y preciso modificar la representación de los órganos colegiados donde se de participación externa y podríamos citar por ejemplo la Comisión de Desembalses, en la que no hay actualmente representantes de las organizaciones sociales ni de las medioambientales. Considero muy oportuno también que se incremente la presencia de otros colectivos diferentes a los que representan a los regantes en los demás órganos de esa Confederación, especialmente en la Junta de Gobierno, para que en ese y en el resto de órganos se escuchen y se defiendan también los argumentos sociales y medioambientales que están implícitos en toda gestión y actividad.

Estoy convencida que este documento EPTI hubiera sido un lugar adecuado para reflexionar sobre estas cuestiones y creo que se esta a tiempo de estimar estas alegaciones e incluir en el debate estos aspectos que se apuntan de participación pública activa que sin duda le mejoraran y adecuaran a las demandas actuales que precisa una administración del agua acorde con los tiempos que vivimos, por supuesto que a los ciudadanos nos interesa especialmente y eso esta demostrado como bien se puede observar por nuestra participación en numerosos expedientes iniciados por esta Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta: En relación con el Urbanismo y la Ordenación del Territorio (sin fichas concretas)

No se puede rebatir ya que la planificación del agua es básica y está íntimamente relacionada con planificaciones menos sectoriales y más generales como son la Ordenación del Territorio y el Urbanismo. Considero un acierto que los instrumentos de planeamiento deban ser informados por las Confederaciones Hidrográficas y esto ha propiciado un mayor control de las actuaciones, llegándose incluso a empezar a considerar aspectos fundamentales del desarrollo urbanístico tales como la disponibilidad del agua, el tratamiento de los vertidos y la preservación de los ríos y las zonas inundables para que cumplan con su importante papel en la seguridad y en el medio ambiente.

Al igual que apuntaba anteriormente con la gobernanza, este asunto relativo al Urbanismo y a la Ordenación del Territorio también debería haberse tratado con mayor profundidad en el Esquema Provisional de Temas Importantes, e insto a la Confederación Hidrográfica del Duero a que tanto en el proceso que resta en el desarrollo del EPTI como en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero se incluyan medidas claras, contundentes y restrictivas al Urbanismo salvaje y desproporcionado que además de insostenible hipoteca cualquier planificación. Es muy ilustrativo el ejemplo que en ese organismo de Cuenca bien se conoce de Villanueva de Gómez donde "ex novo" se pretende construir una ciudad para más de 26. 000 habitantes, con tres campos de golf (54 hoyos), club hípico, complejo hotelero, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITO:

Que teniendo por realizadas las presentes alegaciones al documento “Esquema Provisional de Temas Importantes de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero” se tengan en cuenta las mismas y sean contestadas, así como que se realicen las actuaciones necesarias para activar la participación activa en relación con el mismo y con el proceso de planificación.

Palencia a 30 de enero de 2009

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a horizontal line and a small flourish.

Fdo.- Patricia Rodriguez Olalla